

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 6

## Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DEL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO	
Institución	Institución SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	
Descripción	El trámite de <b>autorización de ingreso y salida de mercancías acogidas al régimen de Tránsito Aduanero</b> permite transportar bienes con la suspensión del pago de derechos, impuestos y recargos eventualmente exigibles, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino, cruzando por una o varias fronteras terrestres de los países miembros de la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia).	
¿A quién está dirigido?	Empresas que brinden el servicio de transporte internacional de mercancías por carretera, debidamente autorizadas por la entidad competente en materia de transporte y que se encuentren registrados como Operadores de Comercio Exterior (OCE) el sistema informático aduanero Ecuapass.	
	Dirigido a:	

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

## Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Persona Jurídica - Privada.

## Resultado a obtener:

• Mercancías acogidas al régimen de tránsito aduanero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

### **Requisitos Generales:**

- Registro de usuario transportista en el sistema informático Ecuapass https://ecuapass.aduana.gob.ec.
- Carta de porte internacional por carretera CPIC;
- · Manifiesto terrestre MTI;
- Declaración de tránsito aduanero internacional DTAI;
- Factura Comercial;
- Garantía:
- Firma Electrónica.

## Requisitos Específicos:

- En caso de mercancías procedentes de Zonas Francas o similares, copia del documento que ampare la salida de mercancías de dicha zona, refrendada por la Aduana cuando corresponda;
- Certificado emitido por la Autoridad de Sanidad Agropecuaria, en caso de productos agropecuarios; y otros certificados exigidos en su caso por disposiciones nacionales o comunitarias, de acuerdo con la naturaleza de las mercancías;
- Declaración Aduanera de Exportación, en el caso de que Ecuador sea la aduana de partida.

# ¿Cómo hago el trámite?

# 1. En el caso de que Ecuador sea aduana de partida, es decir, quien inicia el tránsito, los procedimientos a seguir son los siguientes:

## • PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Completar y suscribir de forma física la Carta de Porte Internacional por Carretera, Manifiesto de Carga Internacional y la Declaración de Tránsito Aduanero, de conformidad con los formatos establecidos por la Comunidad Andina.

## • PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

- 1. Ingresar a Ecuapass con usuario y clave. https://ecuapass.aduana.gob.ec
- 2. Acceder al formulario electrónico; Ruta: Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs >



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 6

Cargas > Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC.

- 3. Llenar los campos con la información respectiva.
- Acceder al formulario electrónico; Ruta: Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs >
  Cargas > Manifiesto terrestre MTI.
- 5. Llenar los campos con la información respectiva.
- 6. Acceder al formulario electrónico; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > **Declaración de Tránsito Aduanero Internacional DTAI**.
- 7. Llenar los campos con la información respectiva, considerando también lo que establece el art. 12 de la Decisión 617.
- 8. Acceder al formulario electrónico; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Despacho Aduanero > Exportación > **Declaración de Exportación.**
- 9. Llenar los campos con la información respectiva.
- 10. Realizar correcciones en el caso que corresponda;

Ruta: Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > Importación/ Exportación > Solicitud de Corrección de Manifiesto (Terrestre) - CMTI.

Ruta: Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Despacho Aduanero > Exportación > Corrección, Sustitutiva o Rechazo de la Declaración Aduanera de Exportación.

### • PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Transportar y acudir con las mercancías objeto de tránsito a la zona primaria de la dirección distrital por donde saldrán las mercancías al exterior.

## 2. En el caso de que Ecuador sea aduana de paso, los procedimientos a seguir son los siguientes:

## • PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

- 1. Ingresar a Ecuapass con usuario y clave. https://ecuapass.aduana.gob.ec
- 2. Acceder al formulario electrónico; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > **Carta de Porte Internacional por Carretera CPIC.**
- 3. Llenar los campos con la información respectiva.
- 4. Acceder al formulario electrónico; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > **Manifiesto Terrestre MTI**
- 5. Llenar los campos con la información respectiva.
- 6. Acceder al formulario electrónico; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > **Declaración de Tránsito Aduanero Internacional DTAI**.
- 7. Llenar los campos con la información respectiva, considerando también lo que establece el art. 12 de la Decisión 617.
- 8. Realizar correcciones en el caso que corresponda;

Ruta: Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > Importación/ Exportación > Solicitud de Corrección de Manifiesto (Terrestre) - CMTI.

## • PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Transportar y acudir con las mercancías objeto de tránsito a la zona primaria de la dirección distrital por donde se efectuará el paso de frontera.

## 3. En el caso de que Ecuador sea aduana de destino, los procedimientos a seguir son los siguientes:

## • PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Ingresar a Ecuapass con usuario y clave. https://ecuapass.aduana.gob.ec





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 3 de 6

- 2. Acceder al formulario electrónico; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > **Carta de Porte Internacional por Carretera CPIC.**
- 3. Llenar los campos con la información respectiva.
- 4. Acceder al formulario electrónico; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > **Manifiesto terrestre MTI**
- 5. Llenar los campos con la información respectiva.
- Acceder al formulario electrónico; Ruta: Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs >
  Cargas > Declaración de Tránsito Aduanero Internacional DTAI.
- 7. Llenar los campos con la información respectiva, considerando también lo que establece el art. 12 de la Decisión 617.
- 8. Realizar correcciones en el caso que corresponda; **Ruta:** Trámites operativos > Elaboración de e-Doc. Operativo > e-Docs > Cargas > Importación/ Exportación > **Solicitud de Corrección de Manifiesto** (**Terrestre**)- **CMTI.**

### • PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Ingresar las mercancías objeto de tránsito a la zona primaria de la dirección distrital en donde culminará el tránsito aduanero.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el transportista debe considerar que pueden existir pagos de otros servicios relacionados al vehículo que transportará las mercancías objeto de tránsito aduanero.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

## Dirección Distrital de Tulcán:

Lugar de atención: https://www.aduana.gob.ec/tulcan/

Horario de atención: De lunes a viernes de 06h30 a 19h30 y los sábados de 06h30 a 17h00.

## Dirección Distrital de Huaquillas:

Lugar de atención: https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/

Horario de atención: De lunes a viernes de 08h00 a 17h00 y fines de semana previa coordinación.

## Base Legal

- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- 17-2010-R4 EXPEDIR LAS RUTAS AUTORIZADAS PARA EL TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO Y PLAZOS PREVISTOS PARA RECORRERLAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0994-RE SENAE-MEE-2-3-024-V2
   MANUAL ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DE MERCANCÍAS BAJO EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0233-RE REGULACIONES GENERALES SOBRE TRÁNSITO ADUANERO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-032-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMACONSULTA DE TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-009-





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 4 de 6

V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA DTAI DECLARACION DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0058-RE DEROGATORIA DE LA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2022-0057-RE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-1008-RE REFORMA A LA RESOLUCION SENAE-DGN-2016-0233-RE REGULACIONES GENERALES SOBRE TRÁNSITO ADUANERO. Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec

**Teléfono:** 1800-238262

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	1	794
2025	08	0	701
2025	07	1	855
2025	06	0	780
2025	05	1	802
2025	04	0	738
2025	03	0	732
2025	02	0	606
2025	01	0	644
2024	12	0	773
2024	11	0	875
2024	10	1	688
2024	09	0	565
2024	08	0	627
2024	07	0	731
2024	06	0	580
2024	05	0	474
2024	04	0	531
2024	03	0	410
2024	02	0	420
2024	01	0	425
2023	12	0	590
2023	11	0	528



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 5 de 6

<b>2</b> 028	Mes	∦olumen de Quejas	√ptumen de Atenciones
2023	09	0	567
2023	08	0	372
2023	07	0	409
2023	06	0	381
2023	05	0	446
2023	04	0	371
2023	03	0	382
2023	02	0	351
2023	01	0	750
2022	12	0	874
2022	11	0	805
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	627
2022	07	0	478
2022	06	0	329
2022	05	0	385
2022	04	0	456
2022	03	0	517
2022	02	0	600
2022	01	0	622
2021	12	0	704
2021	11	0	660
2021	10	0	538
2021	09	1	510
2021	08	0	379
2021	07	0	425
2021	06	0	283
2021	05	0	120
2021	04	0	285
2021	03	0	402



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 6 de 6

200201	Wes	Volumen de Quejas	₩to9umen de Atenciones
2021	01	0	569
2020	12	0	520
2020	11	0	311
2020	10	0	296
2020	09	0	235
2020	08	0	290
2020	07	0	321
2020	06	0	229
2020	05	0	164
2020	04	0	64
2020	03	0	126
2020	02	0	199
2020	01	0	282

